

El Concurso Privado de Precios N° 003/00, dispuesto por Decreto N° 034/00 "B" para la contratación de la provisión de Materiales, Mano de Obra, Equipos y Herramientas para la ejecución de la "Obra Carpeta Asfáltica en Ciclovía", cuya apertura de sobres se efectuara a los 23 días del mes de Junio de 2000 y,

CONSIDERANDO:

Que las empresas que presentaron sus ofertas fueron: RIOVIAL Constructora, Cooperativa de Obras y Servicios Públicos de Río III Ltda., Ente Intermunicipal Ruta Provincial N° 6 y CANTERVIAL S.R.L.,

Que la oferta más conveniente fue la presentada por la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos de Río III Ltda., con un precio por tonelada de asfalto de \$ 59,22,

Que es necesario ejecutar una carpeta asfáltica en caliente de cuatro centímetros para la pavimentación de calle Berutti (en el tramo comprendido entre Bv. 25 de Mayo y calle French) y calle Liniers (en el tramo comprendido entre calle Río Negro y calle Tucumán); ya que las mismas se constituyen en vías de acceso preferentes a los barrios Democracia y Polideportivo.

Que la Cooperativa de Obras y Servicios de Río III ha ejecutado en tiempo y forma la Obra de Carpeta Asfáltica en la Ciclovía y Bv. 25 de Mayo; y que la misma está dispuesta a mantener los precios estipulados para dicha obra en el Concurso Privado de Precios N° 3/00 de fecha 23 de Junio de 2000,

Que del monto total de la Obra, dicha empresa brindará al Municipio una financiación sin intereses de cuatro (4) cuotas,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 883/2000

Art. 1º.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a contratar los servicios de la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos de Río III para realizar las obras de:

CONSTE POR LA PRESENTE QUE EL
PRECEDENTE FUE PUBLICADO.

GRAL. DEHEZA 10 de 10 2000



Comisario CESAR O. SEIMANDI
JEFE DE CRIA DTTT
GRAL. DEHEZA

- a) Carpeta asfáltica en caliente de cuatro centímetros para la pavimentación de la calle Berutti, en el tramo comprendido entre el Bv. 25 de Mayo y calle French.
- b) Carpeta asfáltica en caliente de cuatro centímetros para la pavimentación de la calle Liniers, en el tramo comprendido entre las calles Río Negro y Tucumán.

Art. 2º.- El precio por tonelada de asfalto a pagar por las obras consignadas en el artículo 1º de la presente Ordenanza será: \$ 59,22 (Pesos cincuenta y nueve con veintidós centavos), con IVA incluido.

Art. 3º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA MOLINA de GONZALEZ
Secretaria Concejo Deliberante



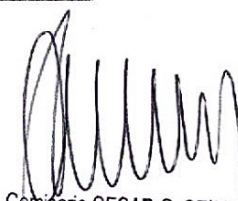

MIGUEL VICENTE FERRERO
Presidente Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los veintiún días del mes de Setiembre de 2000.-

CONSTE POR LA PRESENTE QUE EL
PRECEDENTE FUE PUBLICADO.

GRAL. DEHEZA 10 de 10 2000




Comisario CESAR O. SEIMANDI
JEFE DE CRIA DTTO
GRAL. DEHEZA U.R. 9

General Deheza, 21 de Septiembre de 2000.

INFORME PAVIMENTACION CALLES BERUTTI Y LINIERS

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., a los fines de informar sobre los costos estimados para las obras de pavimentación de las Calles Berutti y Liniers.

1. Carpeta asfáltica en caliente de cuatro centímetros para la pavimentación de la calle Berutti, en el tramo comprendido entre el Bv. 25 de Mayo y calle French. Tonelaje estimado 160 Ton. Monto estimado \$ 9475,20.

2. Carpeta asfáltica en caliente de cuatro centímetros para la pavimentación de la calle Liniers, en el tramo comprendido entre las calles Río Negro y Tucumán. Tonelaje estimado 220 Ton. Monto estimado \$ 13028,40.

El monto de inversión estimada es de Veintidós Mil, Quinientos Tres, con Sesenta Centavos (\$ 22.503,60).

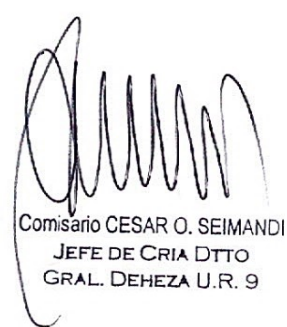

Atte. RODOLFO A. BERGAMASCHI
Secretario Obras Públicas



CONSTE POR LA PRESENTE QUE EL
PRECEDENTE FUE PUBLICADO.

GRAL. DEHEZA 10 de 10 de 2000




Comisario CESAR O. SEIMANDI
JEFE DE CRIA DTTO
GRAL. DEHEZA U.R. 9

VISTO:

Que el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza ha sancionado la Ordenanza N°: 883/2000 en sesión ordinaria el día 21 de Septiembre de 2000, por la cual se autoriza al DEM a contratar a la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos de Río Tercero para las Obras Carpeta Asfáltica Calle Berutti y Liniers.

Atento a ello y a las facultadas que le acuerda el art. 49, Inc. 1°) de la Ley Orgánica Municipal N°: 8102

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE
GENERAL DEHEZA

DECRETA

Art. 1°.- Promúlgase y Cúmplase la Ordenanza N° 883/2000, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza de fecha 21 de Septiembre de 2000.

Art. 2°.- COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 22 de Septiembre de 2000.

SILVIA B. de SCATAGLINI
Secretaría de Administración
y Hacienda



REINALDO J. SE LIZIO
INTENDENTE MUNICIPAL